

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	83.662.703.826	83.662.703.826	45.116.606.339	54 %	38.057.129.442	7.059.476.897
1		Administración Ejecutiva	7.535.799.632	7.535.799.632	4.491.637.065	60 %	4.434.118.833	57.518.232
10	01	Recursos del Tesoro	7.100.287.047	7.100.287.047	4.213.519.043	59 %	4.177.260.811	36.258.232
30	08	Impuesto Inmobiliario	435.512.585	435.512.585	278.118.022	64 %	256.858.022	21.260.000
2		Gestión Legislativa	625.930.250	625.930.250	245.186.869	39 %	241.886.869	3.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	625.930.250	625.930.250	245.186.869	39 %	241.886.869	3.300.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	599.912.826	599.912.826	130.521.448	22 %	130.514.448	7.000
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	48.000.000	20 %	48.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	299.412.826	299.412.826	59.200.570	20 %	59.193.570	7.000
30	07	Canon Juegos de Azar	65.000.000	65.000.000	23.320.878	36 %	23.320.878	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	7.425.285.045	7.425.285.045	1.967.010.381	26 %	1.967.010.381	0
20	13	Bonos	5.105.600.000	5.105.600.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.000.000.000	1.000.000.000	983.430.000	98 %	983.430.000	
30	06	Impuesto al Valor Agregado	704.291.725	704.291.725	531.909.895	76 %	531.909.895	0
30	07	Canon Juegos de Azar	615.393.320	615.393.320	451.670.486	73 %	451.670.486	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	943.109.191	943.109.191	602.398.604	64 %	602.398.604	0
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	43.600.000	40 %	43.600.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	529.676.088	529.676.088	415.273.954	78 %	415.273.954	0
30	07	Canon Juegos de Azar	303.976.884	303.976.884	143.524.650	47 %	143.524.650	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.801.445.882	2.801.445.882	698.444.250	25 %	698.444.250	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.287.284.366	1.287.284.366	440.757.250	34 %	440.757.250	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	257.687.000	17 %	257.687.000	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.655.985.592	18.655.985.592	11.354.516.260	61 %	5.989.530.800	5.364.985.460
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	11.354.516.260	63 %	5.989.530.800	5.364.985.460
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	22.562.415.114	22.562.415.114	13.514.978.404	60 %	13.099.080.229	415.898.175
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	12.689.579.644	77 %	12.273.681.469	415.898.175
30	03	FONACIDE	5.895.540.713	5.895.540.713	825.398.760	14 %	825.398.760	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	3.945.975.933	3.945.975.933	3.369.752.571	85 %	2.866.893.155	502.859.416
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.655.702.929	2.655.702.929	2.105.017.571	79 %	1.745.019.986	359.997.585
30	06	Impuesto al Valor Agregado	25.538.004	25.538.004	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.264.735.000	1.264.735.000	1.264.735.000	100 %	1.121.873.169	142.861.831
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	244.067.160	244.067.160	95.367.160	39 %	91.000.000	4.367.160
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	26.000.000	22 %	26.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	124.067.160	124.067.160	69.367.160	56 %	65.000.000	4.367.160
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	535.036.078	535.036.078	48.450.000	9 %	41.000.000	7.450.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	134.150.000	134.150.000	48.450.000	36 %	41.000.000	7.450.000
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	3.528.706.093	3.528.706.093	1.561.199.760	44 %	1.491.446.760	69.753.000
10	01	Recursos del Tesoro	488.762.672	488.762.672	410.929.424	84 %	410.929.424	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.172.634.500	1.172.634.500	704.890.000	60 %	704.890.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	422.969.987	422.969.987	222.952.307	53 %	222.952.307	0
30	07	Canon Juegos de Azar	270.459.814	270.459.814	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	549.486.796	549.486.796	90.435.029	16 %	90.435.029	0
30	11	Royalties	624.392.324	624.392.324	131.993.000	21 %	62.240.000	69.753.000
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.082.862.817	4.082.862.817	1.908.709.134	47 %	1.858.709.134	50.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	330.321.354	97 %	330.321.354	0
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.120.430.920	1.120.430.920	1.062.672.106	95 %	1.062.672.106	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	395.358.079	395.358.079	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	49.721.536	17 %	49.721.536	0
30	11	Royalties	661.994.614	661.994.614	465.994.138	70 %	415.994.138	50.000.000
14		Servicio de Asistencia Social	2.566.402.794	2.566.402.794	1.369.490.744	53 %	1.314.440.216	55.050.528
10	01	Recursos del Tesoro	1.620.902.139	1.620.902.139	842.307.936	52 %	842.307.936	0
30	07	Canon Juegos de Azar	470.074.473	470.074.473	377.844.700	80 %	377.844.700	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	475.426.182	475.426.182	149.338.108	31 %	94.287.580	55.050.528

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	7.479.419.419	7.479.419.419	3.668.943.689	49 %	3.140.655.763	528.287.926
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	462.097.896	62 %	462.082.808	15.088
30	03	FONACIDE	315.801.199	315.801.199	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.340.671.379	1.340.671.379	9.000.000	1 %	9.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	174.939.116	174.939.116	74.939.116	43 %	15.276.461	59.662.655
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	184.615.384	62 %	168.759.232	15.856.152
30	11	Royalties	4.597.098.636	4.597.098.636	2.938.291.293	64 %	2.485.537.262	452.754.031
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	90.000.000	69 %	90.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	51.000.000	74 %	51.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.500.000	100 %	5.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	1.500.000	10 %	1.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	32.000.000	78 %	32.000.000	0
TOTAL ENTIDAD			83.662.703.826	83.662.703.826	45.116.606.339	54 %	38.057.129.442	7.059.476.897

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

